



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



**Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025**

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 18

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 02 DE MAYO DEL AÑO 2025**

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA NOVENA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 02 DE MAYO DEL 2025.**

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA MEXIQUENSE, PARA QUÉ
A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS
CIVILES, ACADÉMICAS, EMPRESARIALES, SINDICALES, PROFESIONALES Y OTRA;
ASÍ COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, A POSTULARSE PARA INTEGRARSE COMO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025**

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 02 de mayo del 2025.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, de la modificación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025;

- **Publicación de la convocatoria a la ciudadanía mexiquense, para qué a través de sus instituciones, organizaciones públicas, privadas civiles, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y otra; así como al público en general, a postularse para integrarse como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.**





**Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025**

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 02 de mayo del 2025.**

En la ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las catorce horas con dieciséis minutos del día dos de mayo del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; José Humberto Cázares Domínguez, Séptimo Regidor; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 12 y 23 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





**Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025**

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, de la modificación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 83 de la Ley General para la Mejora Regulatoria. El punto IV. 1. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/09/OR/2025

Primero. – El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, aprueba la modificación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025, quedando de la siguiente forma.

Las propuestas de modificación del Programa Anual constan de: Modificar el número de propuestas de trámites y servicios que serán simplificados, pasando de 9 a 20, actualizando el número de dependencias que están involucradas pasando de 6 a 10. En lugar de mejorar 4 trámites y 5 servicios se propone mejorar 11 trámites y 9 servicios. Se detalla las diferencias entre el Programa Anual 2025 aprobado y por otro lado se detalla la propuesta a dicho programa:





Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PROGRAMA ANUAL VIGENTE

DEPENDENCIAS	DPTS: DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA POR TRAMITE Y SERVICIO	
	NOMBRE DEL TRÁMITE	MEJORA PROPUESTA
DIF	GESTION DE DONACIONES EN ESPECIE PARA LA POBLACION VULNERABLE	ELIMINAR DE 2 DE 4 DE REQUISITOS (OFICIO DE PETICIÓN Y OFICIO DE AGRADECIMIENTO)
DIRECCION DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION Y ENLACES CON INSTITUCIONES PARA TRÁMITES EXTERNOS	REDUCCION DE TIEMPO DE RESPUESTA (DE 24 HORAS A 2 HORAS)
	CURSO Y/O ASESORIA EN MATERIA TURISTICA	REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA (DE 30 A 20 MINUTOS)
TESORERIA	PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	REDUCCION DE TIEMPO DE 10 MIN A 2 MINUTOS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR INTEGRAL	CREDENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO, PRÁCTICAS PROFESIONALES	REDUCCION DE TIEMPOS DE RESPUESTA E INTERACCIÓN EN EL PORTAL DIGITAL “UNICO” (1 VISITA)
	CREDENCIAL DE USUARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS	REDUCCION DE TIEMPOS DE RESPUESTA E INTERACCIÓN EN EL PORTAL DIGITAL “UNICO” (1 VISITA)
	CARTA DE ACEPTACION DEL SERVICIO SOCIAL	REDUCCION DE TIEMPOS DE RESPUESTA E INTERACCIÓN EN EL PORTAL DIGITAL “UNICO” (2 VISITAS)
SAPASNIR	REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA	REDUCCION DE TIEMPOS DE RESPUESTA DE 72 A 60 HORAS
DERECHOS HUMANOS	PLATICAS DE DERECHOS HUMANOS	REDUCCION DE REQUISITOS (DE 2 A 1)





Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA

Nº	Área	Nombre del trámite o servicio	Tipo de Mejora	Resultado
1	DE	Curso y Asesoría.	Reducción de tiempos de respuesta.	De 24 hrs a 20 min.
2		Licencia de Funcionamiento Estacionamientos (Apertura).	Implementación de formato único.	Creación de un formato de solicitud específico.
3		Permiso para Anuncios Publicitarios Fijos.	Implementación de formato único.	Se elimina el requisito de escrito de petición.
4		Permiso para Anuncios Publicitarios Temporales.	Implementación de formato único.	Se elimina el requisito de escrito de petición.
5		Refrendo y/o Actualización de Permisos para Anuncios Publicitarios Fijos.	Implementación de formato único.	Se elimina el requisito de escrito de petición.
6	TM	Pago de Impuesto Predial.	Reducción de tiempo de respuesta.	De 10 a 2 min.





Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Nº	Área	Nombre del trámite o servicio	Tipo de Mejora	Resultado
7	SAPASNIR	Reparación de fuga.	Reducción de tiempo de respuesta.	De 72 a 60 horas.
8	DA	Catálogo de Proveedores y/o Prestadores de Servicios.	Reducción de tiempo de respuesta.	De 72 a 24 horas.
9	DIF	Gestión de Donación en especie para la población vulnerable	Eliminación de 2 de 4 requisitos.	Eliminación de oficio de petición y oficio de agradecimiento.
10	DSPyPC	Pláticas para prevenir el delito y la violencia social.	Eliminación de escrito.	Realizar llamada o correo.
11		Atención a personas en situación de violencia por razón de identidad sexual, sexo o género.	Eliminación de INE.	Llamada o correo.
12	DBS	Credencial para prestadores de servicio social, prácticas profesionales y/o estadías.	Trámite en línea.	Disminución de 3 a 1 visita a ventanilla.





Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

N°	Área	Nombre del trámite o servicio	Tipo de Mejora	Resultado
13		Credencialización de usuarios en las bibliotecas públicas municipales.	Trámite en línea.	Disminución de 3 a 1 visita a ventanilla.
14		Carta de aceptación de servicio social, prácticas profesionales y/o estadías.	Trámite en línea.	Disminución de 3 a 1 visita a ventanilla.
15		Registro en el catálogo de Talleristas e instructores particulares de casa de cultura.	Eliminación de 1 de 3 Requisitos.	Eliminación de antecedentes no penales.
16	DMIyE	Capacitación económica para el empleo en personas con discapacidad.	Eliminación de 1 de 3 requisitos.	Eliminación del comprobante de Domicilio
17	DH	Platicas de Derechos Humanos	Reducción de requisitos.	Implementación de formato.
18	IMCUFIDE	Clases de natación.	Eliminación de 2 a 4 requisitos	Implementación de formato único
19		Becas de natación a grupos vulnerables	Eliminación de 1 a 4 requisitos	Implementación de formato único





Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Nº	Área	Nombre del trámite o servicio	Tipo de Mejora	Resultado
20		Apoyo a deportistas de alto rendimiento.	Eliminación de 1 a 4 requisitos	Implementación de formato único

Segundo. – Hágase llegar copia certificada del presente a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. – Cúmplase.





Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- **Publicación de la convocatoria a la ciudadanía mexiquense, para qué a través de sus instituciones, organizaciones públicas, privadas civiles, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y otra; así como al público en general, a postularse para integrarse como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.**



1995

Ciudad Nicolás Romero, Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo,
Estado de México, a 02 de mayo de 2025.

LIC. REFUGIO MARTÍN SUÁREZ BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Presente.



Sirva el presente para enviar un cordial saludo; así mismo solicito tenga a bien realizar la publicación en el Periódico oficial “Gaceta Municipal” así como en los “Estrados de la Secretaría” a su cargo; respecto la *“Convocatoria a la ciudadanía mexiquense, para qué a través de sus instituciones, organizaciones públicas, privadas civiles, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y otra; así como al público en general, a postularse para integrarse como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.”*

Sin otro particular por el momento, en espera de respuesta favorable a mi solicitud, me despido de usted, expresándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR IVÁN ANGULO SALINAS
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL





**Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025**

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71, 72 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:

CONVOCA

A la ciudadanía mexiquense, para que a través de sus instituciones, organizaciones públicas, privadas civiles, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y otra; así como al público en general, a postular a ciudadanas o ciudadanos o a postularse para integrarse como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. – DEL PERFIL DE LAS O LOS ASPIRANTES. De conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión de Selección Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, determina, **que para la elección y designación de una persona que integrará el Comité de Participación Ciudadana Municipal, el candidato o candidata deberá acreditar los siguientes requisitos:**

- a) Ser ciudadana o ciudadano del Estado Libre y Soberano de México, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito doloso; ni haber sido sancionado por responsabilidad administrativa alguna por autoridad federal local o municipal.
- c) No haberse registrado como candidato, ni haberse desempeñado en cargo alguno de elección popular, durante los últimos 3 años anteriores a la designación.
- d) No desempeñar, ni haberse desempeñado en cargo o comisión alguno dentro de algún Partido Político, durante

los últimos 3 años anteriores a la designación.

- e) No haber sido miembro adherente o afiliado a algún Partido Político, durante los 3 años anteriores a la fecha de la emisión de la convocatoria.
- f) No ser servidor público en servicio y en activo dentro de la administración pública municipal, estatal o federal, de cualquier nivel o de elección popular, a menos que se haya separado de su encargo con anterioridad al día de la elección como integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.
- g) Acreditar experiencia en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- h) Ser mayor de edad y contar con identificación oficial vigente.

SEGUNDA. – DE LOS REQUISITOS DE LAS O LOS ASPIRANTES. Los candidatos a integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal deberán de entregar a la Comisión de Selección Municipal, en un plazo no mayor a **quince días contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria**, la carta de postulación para dar cumplimiento a la **Primera Base**, con la siguiente documentación:

- I. **Carta de Postulación.** - Por las instituciones u organizaciones promotoras; o por cuenta propia





Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

del interesado.

- II. **Curriculum Vitae.** – Firmado en cada una de sus hojas, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; acompañando la documentación que acredite la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- III. **Exposición de motivos.** - Como máximo una hoja escrita por una sola de sus caras donde señale las razones por las cuales su candidatura es idónea, así como su experiencia profesional y/o docente.
- IV. **Acta de nacimiento.** - Original y copia para el cotejo.
- V. **Credencial para votar.** - Expedida por el instituto nacional electoral o pasaporte vigente, en original y copia simple para su cotejo.
- VI. **Título Profesional y Cédula.** - En original y copia simple para su cotejo, donde se acredite que tiene el conocimiento de alguna las materias afines en la presente convocatoria (preferentemente).
- VII. **Comprobante de domicilio.** - Con residencia efectiva en el Estado de México, no menor a 3 meses anteriores; en original y copia simple para su cotejo.
- VIII. **Original del reporte de antecedentes no penales.** - Que para tal efecto emita la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- IX. **Original de la constancia de no inhabilitación.** – Que para tal efecto podrá ser tramitada en la Contraloría Interna Municipal de Nicolás Romero Estado de México.
- X. **Carta.** - En la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente.
 - a. **No haber sido condenado por delito doloso** ni sancionado por responsabilidad administrativa

alguna de carácter federal local o municipal.

- b. **No haber sido registrado como candidato** ni haberse desempeñado encargo alguno de elección popular en los últimos 3 años anteriores a la emisión de la convocatoria.
- c. **No haberse desempeñado encargo alguno de dirección** nacional o estatal en algún por partido político en los últimos 3 años anteriores a la emisión de la convocatoria.
- d. **No haber sido miembro adherente o afiliado de algún partido político** en los últimos 3 años a la emisión de la presente convocatoria.
- e. **No desempeñarse como servidor público** a nivel federal local o municipal ni de ningún cargo de elección popular.
- f. **Manifiestar bajo protesta** de decir verdad que los documentos que presenta son copia fiel de sus originales que presenta para cotejo.
- g. **Aceptar los términos de la presente convocatoria** y las resoluciones emitidas por esta Comisión de Selección Municipal.

TERCERA. – DISPOSICIONES GENERALES.

Durante el tiempo que dure el encargo como miembro del Comité de Participación Ciudadana Municipal, los integrantes no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los Gobiernos Federal, Local o Municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán en dicho Comité.

La documentación a la que se refiere la Base SEGUNDA se presentará en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en Av. Juárez, s/n, colonia Benito Juárez 1ra sección, (Cabecera Municipal) código postal 54400, Ciudad Nicolás Romero, del 06 al 26 de mayo de 2025, de lunes a viernes y en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Las postulaciones y documentos se deberán de entregar físicamente en papel y en versión electrónica (USB); en sobre cerrado y firmado; adjuntando las copias solicitadas y firmadas al margen derecho y al calce, dirigidos a la Comisión





**Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025**

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

de Selección Municipal de Nicolás Romero,
Estado de México.

**CUARTA. – CONCLUSIÓN DEL PERIODO
DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.** La
Comisión de Selección Municipal, una vez
que haya concluido el plazo fijado en la base
TERCERA para la recepción de
documentos, integrará en expedientes
individuales, los documentos recibidos de
cada uno de los candidatos.

La falta de alguno de los documentos
requeridos o su presentación extemporánea
fuera de los plazos establecidos será motivo
suficiente para tener como no presentada la
candidatura o postulación.

La Comisión de Selección Municipal, se
reserva el derecho de solicitar
documentación adicional y/o original para la
comprobación de los datos aportados por los
sustentantes.

QUINTA. - EVALUACIÓN DOCUMENTAL. -
La documentación que presenten los
sustentantes y que obre en los expedientes
que para tal efecto se hayan conformado,
serán evaluados conforme a la **metodología
y criterios siguientes:**

Por su experiencia o conocimientos en
cualquiera de las siguientes materias.

- I. En administración pública,
transparencia rendición de cuentas,
combate a la corrupción,
responsabilidades administrativas,
procesos relacionados en materia de
adquisiciones, servicios u obra pública.
- II. En materia de fiscalización,
presupuesto, inteligencia financiera,
contabilidad gubernamental,
auditoría gubernamental o de
Tesorería.

**SEXTA. – DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
DE LAS O LOS CANDIDATOS. -** Agotada la etapa
de recepción documental y conformados los
expedientes de cada postulante, la Comisión de
Selección Municipal, procederá conforme al
procedimiento siguiente:

- I. **PRIMERA ETAPA. -** Consistirá en la
evaluación documental que presente cada
candidato, a través de la cual se determinará
el cumplimiento de los requisitos que
establece la presente **convocatoria**.

Posteriormente respecto de las o los
candidatos que cumplan con dichos
requisitos, la Comisión de Selección
Municipal, evaluará la trayectoria curricular
para identificar a los mejores perfiles de
acuerdo con la metodología prevista en la
presente convocatoria; este proceso se
llevará a cabo el día **27 de mayo del 2025**.

- II. **SEGUNDA ETAPA. -** Consistirá en la
publicación de los nombres de las personas
seleccionadas lo que se llevará a cabo el día
28 de mayo del 2025; comenzando el
proceso de entrevistas individuales el **29 de
mayo de 2025**.

- III. **TERCERA ETAPA** consistirá en la
deliberación de la candidata o candidato
electo por parte de la Comisión de Selección
Municipal, lo que se llevará a cabo en sesión
de esta, al finalizar las entrevistas en fecha
30 de mayo del 2025.

SÉPTIMA. – DE LOS RESULTADOS. Los resultados
de la designación de la candidata o candidato y
asignación del periodo que le corresponda ejercer de
acuerdo con la Ley del Sistema Anticorrupción del
Estado de México y Municipios, se darán a conocer
en sesión de la Comisión de Selección Municipal, que
tendrá verificativo el **30 de mayo de 2025**, y para tal
efecto se ordenará su publicación en la Gaceta
Municipal.

OCTAVA. - Una que se haya dado a conocer el
nombre de la candidata o candidato que ocupará la





**Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025**

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

vacante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, le será expedido el nombramiento respectivo con fecha en que deberá ocupar el cargo y para el periodo conferido.

NOVENA. - DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. La publicación de los resultados de los candidatos que pasan a la segunda etapa de la base sexta; así como de la o el seleccionado para ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana, serán publicados en la Gaceta Municipal, en la página web del Municipio y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente convocatoria en el periódico oficial “Gaceta Municipal”.

SEGUNDO. - En caso de no contarse con los requisitos suficientes para integrar el Comité de Participación Ciudadana, o que las y los aspirantes no cumplan con los requisitos establecidos; la Comisión de Selección Municipal, emitirá una segunda convocatoria.

TERCERO. - El resultado de la designación de la o el integrante del Comité de Participación Ciudadana será inapelable y los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en sesión por la Comisión de Selección Municipal.

“COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL”

Ciudad Nicolás Romero, Estado de México
02 de mayo de 2025





**Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025**

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

Coordinador de la Comisión

Lic. Salvador Iván Angulo Salinas

Secretario

Lic. Yair de Jesús Francisco Ulloa

Vocal Uno

Lic. Ismael Jaime Leal García

Vocal Dos

Lic. Isaac Martín Rojas Espinoza

Vocal Tres

Lic. María Nayeli Mendoza Orta

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 1, Número: XVIII, Volumen I, Periodo: 02 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 02 de mayo del 2025**

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México 2025 - 2027

**Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional**

**C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal**

**C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora**

**C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor**

**C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora**

**C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor**

**C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora**

**C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora**

**C. José Humberto Cazares Domínguez
Séptimo Regidor**

**C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora**

**C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora**

**Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento**

